



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

N O M B R A M I E N T O

C. Sergio Humberto Pérez Canto

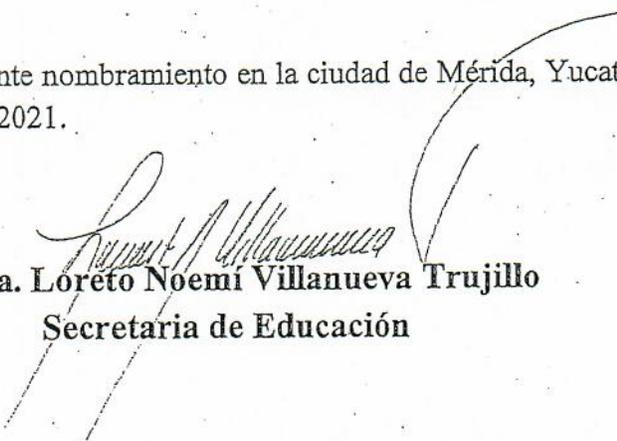
Presente.

En ejercicio de las atribuciones y facultades establecidas por los artículos 23 y 27 fracción V del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 11 apartado A fracción IV del Reglamento del mismo ordenamiento, comunico a Usted que a partir de esta fecha, he tenido a bien designarlo:

Director de Administración y Finanzas

en la Secretaría de Educación, con las facultades y atribuciones que a dicho cargo confieren las disposiciones legales y reglamentarias respectivas. Por lo que previa la protesta de ley, entrará Usted en ejercicio de dicha función.

Se expide el presente nombramiento en la ciudad de Mérida, Yucatán, al día 1 de marzo de 2021.


Profra. Loreto Noemí Villanueva Trujillo
Secretaria de Educación

Protesto desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se me ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado de Yucatán y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado de Yucatán.

Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado de Yucatán me lo demanden.

Mérida, Yucatán, a 1 de marzo de 2021.



C. Sergio Humberto Pérez Canto